

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
GRADO EN DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4º	1º	8	Obligatoria
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo A: Profesora Dra. Mercedes Soto Moya. Grupo B: Profesora Dra. Carmen Ruiz Sutil. Grupo C: Profesor Dr. Ricardo Rueda Valdivia. Grupo D: Profesora Dra. Gisela Moreno Cordero. Grupo E: Profesora Dra. Gisela Moreno Cordero. Grupo F: Profesora Dra. Mercedes Soto Moya.			Departamento de Derecho internacional privado. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n, 18071, Granada. Dra. Mercedes Soto Moya: 958246160 / sotomoya@ugr.es Dra. Carmen Ruiz Sutil: 958248805 / ruizsuti@ugr.es Dr. Ricardo Rueda Valdivia: 958248804/ rrieda@ugr.es Dra. Gisela Moreno Cordero 958248808 / gmorenocordero@ugr.es Web del Departamento http://diphd.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras pueden consultarse en la siguiente dirección web: https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado Derecho	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
Se recomienda haber cursado las asignaturas obligatorias de Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho internacional público, Derecho europeo y Derecho procesal.	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>COMPETENCIAS GENERALES</p> <p>COMPETENCIAS INSTRUMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes. • Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano. • Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional. • Capacidad de decisión. • Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo. <p>COMPETENCIAS INTERPERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados. • Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas. • Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos. • Trabajo de carácter interdisciplinar. <p>COMPETENCIAS SISTÉMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motivación por la calidad. • Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor. • Adaptación a nuevas situaciones. • Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. 	



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

La asignatura tiene por objetivo proporcionar a los alumnos/as:

- El conocimiento de las relaciones y situaciones privadas internacionales, que presentan un elemento extranjero y que, por tanto, están conectadas con más de un ordenamiento jurídico.
- La habilidad para saber identificar los problemas jurídicos especiales derivados de las situaciones privadas internacionales.
- La habilidad para saber identificar de entre los múltiples instrumentos normativos existentes, el que, en cada caso, debe ser aplicable para la resolución de cualquier caso práctico de Derecho internacional privado.
- La habilidad para acceder a textos legales y jurisprudenciales relativos a situaciones privadas internacionales, así como a la documentación pertinente.
- La habilidad para aplicar correctamente los preceptos correspondientes del instrumento normativo que resulte aplicable
- La habilidad para resolver los problemas de aplicación.
- La habilidad para poner en relación conocimientos de distintas disciplinas jurídicas.
- La habilidad para trabajar en el contexto internacional.
- Capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para resolver problemas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



TEMARIO TEÓRICO

PARTE PRIMERA

I. OBJETO, CONTENIDO Y FUENTES

II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

1. Competencia judicial internacional
2. Sistema Bruselas-Lugano de competencia judicial internacional
3. Sistema autónomo de competencia judicial internacional

III. DERECHO APLICABLE

1. Pluralidad de técnicas de reglamentación y tipos normativos
2. La norma de conflicto: imperatividad y estructura
3. La norma de conflicto: problemas de aplicación (sucesión de normas en el tiempo, calificación del supuesto normativo; conflicto móvil; remisión a sistemas plurilegislativos; reenvío; fraude de ley; excepción de orden público; imposibilidad de aplicación de Derecho extranjero; aplicación judicial y extrajudicial del Derecho extranjero)

IV. RECONOCIMIENTO DE DECISIONES, DOCUMENTOS Y ACTOS

1. Reconocimiento de decisiones judiciales extranjeras (delimitación de regímenes de reconocimiento y condiciones de reconocimiento)
2. Reconocimiento de documentos y actos públicos extranjeros

V. DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL

1. Extranjería procesal y Derecho aplicable al proceso
2. Asistencia judicial internacional

PARTE SEGUNDA

I. PERSONA

1. Estatuto personal
2. Capacidad y declaración de ausencia y fallecimiento

II. FAMILIA Y SUCESIONES

1. Matrimonio y uniones de hecho, crisis matrimoniales, efectos del matrimonio
2. Filiación natural y adoptiva
3. Protección de menores
4. Alimentos
5. Sucesiones

III. CONTRATOS Y OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES

IV. BIENES



TEMARIO PRÁCTICO:

SEMINARIOS/TALLERES/CASOS PRÁCTICOS

1. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL
2. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE LEY APLICABLE
3. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES
4. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL
5. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE PERSONA Y CAPACIDAD
6. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE MENORES
7. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE MATRIMONIO Y UNIONES DE HECHO
8. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE FILIACIÓN NATURAL Y ADOPTIVA
9. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE ALIMENTOS
10. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE SUCESIONES
11. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
12. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE OBLIGACIONES NO CONTRACTUALES
13. CASOS PRÁCTICOS EN MATERIA DE BIENES Y DERECHOS REALES

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Como material de estudio y trabajo se recomienda un manual y una colección de textos legislativos:

Manuales:

- A.P. ABARCA JUNCO (dir.), *Derecho internacional privado*, vols. I y II, UNED, Madrid (última edición).
- A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, *Derecho Internacional privado*, vols. I y II, Comares, Granada (última edición).
- C. ESPLUGUES MOTA y J.L. IGLESIAS BUHIGUES, *Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).
- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS Y S. SÁNCHEZ LORENZO: *Derecho internacional privado*, Madrid, Cívitas/Thomson, última edición.
- F. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, *Derecho internacional privado*, Aranzadi, Cizur Menor (última edición).
- A. RODRÍGUEZ BENOT (dir.), *Manual de Derecho internacional privado*, Tecnos, Madrid, última edición.
- M. VIRGÓS SORIANO y F.J. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, *Derecho procesal civil internacional. Litigación internacional*, Madrid, Civitas, 2007.



Compendio de legislación:

- AA.VV., Legislación de Derecho internacional privado, Granada, Comares, última edición. No se aconseja utilizar ediciones anteriores que se encuentran parcialmente desfasadas.

Otra bibliografía complementaria:

- P. ABARCA JUNCO, *Prácticas de Derecho internacional privado. Ejercicios y materiales de apoyo*, Colex, Madrid (última edición).
- R. ARENAS GARCÍA, *Casos básicos de Derecho internacional privado. Con soluciones*, Atelier, Barcelona, 2020.
- P. MAESTRE CASAS y OTROS, *Aplicación práctica del Derecho internacional privado: casos y soluciones*, Ratio Legis, Salamanca (última edición).

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS:

- Junto a los textos recomendados, se facilitará a los alumnos a través de la plataforma Prado2 diversos documentos, en particular supuestos prácticos corregidos, con referencias legales y jurisprudenciales.
- Las fuentes legales y jurisprudenciales son accesibles a través de la RED.

ENLACES:

- Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC): <http://www.ciecl.org>
- Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado: <http://www.hcch.net>
- Conferencia Interamericana especializada de Derecho internacional privado: <http://www.oas.org>
- Consejo de Europa: <http://www.coe.int>
- Naciones Unidas (Tratados internacionales): <http://www.untreaty.un.org>
- Portal Europeo de e-Justicia: <http://www.e-justice.europa.eu>
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://www.curia.europa.eu>
- UNCITRAL: <http://www.uncitral.org>
- UNIDROIT: <http://unidroit.org>
- Unión Europea: <http://www.europa.eu>

Para actualización de contenidos:

- https://www.usc.gal/es/investigacion/grupos/conflictu_legum/
- <https://fernandezrozas.com/>
- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>



METODOLOGÍA DOCENTE

La enseñanza será fundamentalmente práctica, sin perjuicio de la programación de determinadas clases teóricas de carácter introductorio, destinadas a la exposición de las nociones fundamentales de la asignatura. De ahí la necesidad de que los alumnos aborden con antelación en casa el estudio de la materia que cada día se vaya a trabajar en clase, planteando en ésta las dudas que tal estudio les pueda haber suscitado.

En las clases prácticas se procederá a la resolución de los supuestos prácticos planteados por el profesor en relación con el tema del programa que en cada momento sea objeto de examen. Tal resolución se llevará a cabo con la participación de los alumnos, cuyas intervenciones en clase serán consideradas por el profesor de cara a la calificación final de la asignatura. A tal efecto, será necesario que los alumnos vayan a clase con la legislación recomendada, fundamental para la resolución de los supuestos prácticos programados.

Los alumnos deberán asimismo trabajar individualmente en casa los casos prácticos cuya resolución encomiende el profesor, sirviéndose tanto del manual como de la legislación recomendados, así como de los materiales doctrinales y jurisprudenciales aportados por el profesor. Dichos casos prácticos serán entregados en la fecha indicada por el profesor para su corrección y calificación, y posteriormente serán debatidos en clase.

Finalmente, se contempla el trabajo en grupo en la resolución de supuestos prácticos de especial complejidad. Los dictámenes emitidos en relación con tales supuestos, que serán trabajados en casa con la legislación, la jurisprudencia y la bibliografía que el profesor indique, y siguiendo las orientaciones que este último proporcione, serán asimismo objeto de valoración de cara a la calificación final de la asignatura.

La información de la asignatura (fichas, programa, casos prácticos, etc...) se gestionará esencialmente a través de la plataforma Prado2.

Durante el curso se facilitará a los alumnos material adicional de estudio, consistente en casos prácticos, así como en materiales legales y jurisprudenciales novedosos.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se efectuará mediante un sistema de evaluación continua, que será aplicable de manera general. Los alumnos que opten, en los supuestos permitidos por la normativa de la UGR, por no seguir el sistema de evaluación continua, podrán acogerse al sistema de evaluación final única. Para optar a este régimen deberán elevar una solicitud, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento de Derecho internacional privado alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La solicitud deberá ser presentada en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a la matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura. Por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra



circunstancia análoga) y en todos los casos establecidos por la normativa de la UGR podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo o el específicamente habilitado por la UGR.

A) Sistema de evaluación continua

El sistema de evaluación continua se basará en la valoración de las siguientes actividades:

1. Realización de evaluaciones escritas, prácticas, de desarrollo o de tipo test, que tendrán carácter eliminatorio si se obtiene la calificación mínima establecida en cada caso. Las pruebas ponderarán en la nota final un 70% de la calificación, debiéndose haber obtenido en ellas, como mínimo, una nota de 5. El art. 22.4 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, establece lo siguiente: *“En el caso de asignaturas cuyas Guías Docentes contemplen un examen final que suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de “No presentado”. Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente”.*

2. Resolución en casa, de manera individual o en grupo (según se especifique), de los casos prácticos planteados por el profesor, pudiéndose servir el alumno de cuantos materiales estime convenientes.

3. Participación activa de los alumnos en clase y en las actividades complementarias que organice la Sección de Derecho internacional privado. La asistencia a clase no ponderará por sí sola en la calificación final de la asignatura.

La nota obtenida en los apartados 2 y 3 solo ponderará en la nota final con un 30% de la calificación. Además, solo computarán en la calificación final si la nota obtenida en el apartado 1 es de 5.

B) Sistema de evaluación única final

La evaluación única final consistirá en la realización de un solo acto académico para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. Consistirá en la realización de un único examen escrito en el que el/la estudiante deberá resolver los supuestos prácticos sobre el temario de la asignatura. El alumno que siga este sistema de evaluación y no concurra al examen tendrá la calificación de "No presentado".

C) Convocatoria extraordinaria

A la convocatoria extraordinaria podrán concurrir todos los estudiantes matriculados en la asignatura, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. Y se garantizará en todo caso la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

D) Desarrollo de las pruebas presenciales de evaluación



Los exámenes durarán un máximo de tres horas pudiendo utilizarse el material que se autorice en cada convocatoria. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), serán invitados a abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

El alumno deberá acudir al examen provisto de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el profesor. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que, en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

Los alumnos deberán calificar correctamente el problema que el caso práctico plantee. Tendrán que identificar el instrumento normativo en el que se fundamentará la respuesta. Asimismo, deberán precisar cuál es la normativa aplicable para la resolución del caso práctico, después de descartar todas las posibles normas que concurren en el supuesto. Y deberán resolver los problemas de aplicación que dichas normas planteen.

Una vez iniciada la prueba, no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

E) Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido al Director de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.



- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

F) Evaluación extraordinaria por Tribunal

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo solicite a la Sección Departamental de Derecho internacional privado mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita del Director de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

G) Evaluación de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo

1. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. La Universidad velará por la accesibilidad de herramientas y formatos, en particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.

2. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes. Asimismo, a petición del profesor, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

H) Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el profesor hará público y fijará, en un plazo de al menos dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.



La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

Presencial: Individual, previa cita, en la Sección Departamental de Derecho internacional privado.

Virtual: Individual y colectiva.

HORARIO

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

1. Presencial:
Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras pueden consultarse en la siguiente dirección web:

<https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial>

2. Virtual: Abierto de forma permanente a distancia.

Individual: Atención de dudas y preguntas a través de mensajería en Prado2 y correo electrónico institucional. En caso necesario, se acordará con el alumno atención telefónica o mediante videoconferencia.

Colectivo: Aperturas de Foro de seguimiento a distancia a través de temas de discusión en Prado2 abierto a preguntas de y dudas de todos los alumnos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

En caso de que la enseñanza plenamente presencial no sea posible:

- Se dividirá al Curso en grupos estables seguros en atención al máximo de capacidad del Aula, para clases presenciales o clases prácticas.
- Se primarán las sesiones de docencia teórica y práctica a través de Aula Virtual en conexiones google.meet, con participación de todos los alumnos.
- Se diseñarán tareas específicas con corrección (sincrónica y asincrónica) de casos prácticos a través de la plataforma Prado2, con interacción de los alumnos.
- Se fomentará la realización de tareas individuales a través de la plataforma Prado2.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)



Convocatoria Ordinaria

- **Resolución de casos prácticos:**

=Descripción: Casos prácticos realizados por los alumnos a través de la herramienta de Tareas de Prado2.

=Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en las distintas prácticas y tareas remitidas por los alumnos en baremo 0/10.

=Porcentaje sobre calificación final: 30%, que incluye todas las tareas, tanto presenciales como a distancia.

- **Resolución de pruebas de evaluación:**

=Descripción: Realización de prueba/s de evaluación sincrónicas con tiempo limitado (máximo tres horas), de contenido teórico-práctico, efectuadas a través de la herramienta de Tareas de Prado2 u opción tipo test. Asimismo queda abierta la posibilidad de realización de prueba/s de evaluación de forma oral.

=Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.

=Porcentaje sobre calificación final: 70% (incluidas las realizadas durante el curso en forma presencial).

=Requisitos: cuenta @go.ugr.es y cumplimiento del sistema de garantías establecido por la UGR.

Convocatoria Extraordinaria

- **Resolución de prueba de evaluación:**

=Descripción: Realización de prueba de evaluación sincrónicas con tiempo limitado (máximo tres horas), de contenido teórico-práctico, efectuada a través de la herramienta de Tareas de Prado2. Asimismo queda abierta la posibilidad de realización de prueba de evaluación de forma oral.

=Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.

=Porcentaje sobre calificación final: 100%.

=Requisitos: cuenta @go.ugr.es y cumplimiento del sistema de garantías establecido por la UGR.

Evaluación Única Final

- **Resolución de prueba de evaluación:**

=Descripción: Realización de prueba de evaluación sincrónica con tiempo limitado (máximo tres horas), de contenido teórico-práctico, efectuada a través de la herramienta de Tareas de Prado2. Asimismo queda abierta la posibilidad de realización de prueba de evaluación de forma oral.

=Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.

=Porcentaje sobre calificación final: 100%.

=Requisitos: cuenta @go.ugr.es y cumplimiento del sistema de garantías establecido por la UGR.



ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

Virtual: Individual y colectiva.

HORARIO

Abierto de forma permanente a distancia.

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Individual: Atención de dudas y preguntas a través de mensajería en Prado2 y de correo electrónico institucional. En caso necesario, se acordará con el alumno atención telefónica o mediante videoconferencia.

Colectivo: Apertura de foros de seguimiento a distancia a través de temas de discusión en Prado2, abierto a preguntas y dudas de todos los alumnos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Sesiones de docencia teórica y práctica a través de Aula Virtual en conexiones google.meet, con participación de todos los alumnos.
- Realización y corrección (sincrónica y asincrónica) de casos prácticos a través de la plataforma Prado 2, con interacción de los alumnos.
- Realización de tareas individuales a través de la plataforma Prado2.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- **Resolución de casos prácticos**
Descripción: Casos prácticos realizados por los alumnos a través de la Opción Tareas de Prado2.
Criterios de evaluación:
Solución correcta de las cuestiones planteadas en las distintas prácticas y tareas remitidas por los alumnos en baremo 0/10.
=Porcentaje sobre calificación final: 30%.
- **Resolución de pruebas de evaluación continua:**
Descripción: Realización de prueba/s de evaluación sincrónicas con tiempo limitado (máximo tres horas), de contenido teórico-práctico, efectuadas a través de la herramienta de Tareas de Prado2 u opción tipo test. Asimismo se deja abierta la posibilidad que las prueba/s de evaluación se lleven a cabo de forma oral.



=Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.
=Porcentaje sobre calificación final: 70% (incluidas las realizadas durante el curso en forma presencial).
=Requisitos: cuenta @go.ugr.es y cumplimiento del sistema de garantías establecido por la UGR.

Convocatoria Extraordinaria

- **Resolución de prueba de evaluación:**
=Descripción: Realización de prueba de evaluación sincrónicas con tiempo limitado (máximo tres horas), de contenido teórico-práctico, efectuada a través de la herramienta de Tareas de Prado2. Asimismo queda abierta la posibilidad de realización de prueba de evaluación de forma oral.
=Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.
=Porcentaje sobre calificación final: 100%.
=Requisitos: cuenta @go.ugr.es y cumplimiento del sistema de garantías establecido por la UGR.

Evaluación Única Final

- **Resolución de prueba de evaluación:**
=Descripción: Realización de prueba de evaluación sincrónica con tiempo limitado (máximo tres horas), de contenido teórico-práctico, efectuada a través de la herramienta de Tareas de Prado2. Asimismo queda abierta la posibilidad de realización de prueba de evaluación de forma oral.
=Criterios de evaluación: Solución correcta de las cuestiones planteadas en baremo 0/10.
=Porcentaje sobre calificación final: 100%.
=Requisitos: cuenta @go.ugr.es y cumplimiento del sistema de garantías establecido por la UGR.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

La revisión de exámenes, pruebas y calificaciones se hará por el mismo procedimiento de las tutorías individuales.

